



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO  
PROVEEDOR QUE INDICA POR LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA  
MANTENCIÓN DE JARDIN INFANTIL VILLA  
AUSTRAL DE LA REGION DE  
MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00349

PUNTA ARENAS, 06 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004 Ley N°20.641 de Presupuesto 2013 para el Sector Público para el año 2013; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, a través de solicitud de compra No. 37 de fecha 04 de Noviembre de 2013 pide la compra de Materiales para pintura murales proyecto de mejoramiento fachada Jardín Infantil Villa austral de la ciudad de Punta arenas, región Magallanes de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, se solicita cotización a los proveedores Ferretería El Águila Ltda., Sodimac S.A, Comercial e inversiones Crosur Ltda., para compra de Materiales para pintura murales proyecto de mejoramiento fachada Jardín Infantil Villa austral de la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes.

3.- Que los presupuestos recepcionados corresponden a los proveedores Ferretería El Águila Ltda., Sodimac S.A, Comercial e inversiones Crosur Ltda.

4.- Que, en atención al presupuesto disponible se considera que el presupuesto presentado por el proveedor COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. RUT N° 78.197.550-8, con domicilio en Jorge Montt No.499 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

Cantidad	Unid.	ELEMENTOS		
			valor unit	valor total
2	galón	Oleo brillante color rojo	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	Oleo brillante color azul	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	Oleo brillante color verde	\$ 16.440	\$ 32.880

2	galón	oleo brillante color celeste	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	oleo brillante color negro	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	oleo brillante color naranja	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	oleo brillante color amarillo	\$ 16.440	\$ 32.880
2	galón	oleo brillante color café	\$ 16.440	\$ 32.880
4	galón	oleo brillante color blanco	\$ 16.440	\$ 65.760
4	unid	brocha 4 pulgada	\$ 1.684	\$ 6.736
4	unid	brocha 3 pulgadas	\$ 1.173	\$ 4.692
6	unid	rodillo poliuretano 18 cm	\$ 1.436	\$ 8.616
6	litros	diluyente	\$ 1.473	\$ 8.838
10	pliegos	lija	\$ 120	\$ 1.200
6	unid	Espátula metálica 100 mm	\$ 1.834	\$ 11.004
Valor total				\$ 369.886

3.- PAGUESE a COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA. la suma de \$369.886.- (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles a la recepción conforme de la mercadería y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 08/11/2013.

5.- Impútese la suma de \$369.886.- (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos) IVA incluido al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010, Su asignación 000, Rubro 0 del Programa 01 del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la sección de Cobertura e infraestructura de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/XPA/ATA/ata.

**DISTRIBUCION:**

- Subid. Recursos Financieros
- Planificación Presupuestaria
- Sección Cobertura e infraestructura
- Adquisiciones (2)
- Partes Regional

<b>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas</b>	
Fecha	: 08-11-2013
Programa	: 01
Ítem	: 22.04.010.000
Código Sigue	: 000 707
Monto	: \$ 369.886
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (061)730078  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)